



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 358-2019-CU-R-UNAS

Tingo Maria, 8 de agosto de 2019

VISTO:

El Acuerdo N° 021-A/2019-CF-FZ-UNAS-TM, del Decano de la Facultad de Zootecnia;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto, el Decano de la Facultad de Zootecnia, con cargo a dar cuenta en un próximo Consejo de Facultad, contando el requerimiento del Coordinador del Área de Nutrición Animal y Pastos para garantizar el cumplimiento de la carga académica en el semestre I; propone el contrato de la Ing. GUDER ELVIRA PEREZ MENDOZA, como Jefe de Prácticas para los cursos: Nutrición Animal, Bioquímica Nutricional y, Nutrición y Alimentación de Monogástricos;

Que, es atribución del Consejo Universitario, nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas, conforme lo establecen el numeral 59.7 del artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220, y el inciso i) del artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva; por lo que, este colegiado, acuerda autorizar el contrato de la Ing. GUDER ELVIRA PEREZ MENDOZA, como Jefe de Prácticas para los cursos: Nutrición Animal, Bioquímica Nutricional y, Nutrición y Alimentación de Monogástricos;

Que mediante proveído de fecha 14 de junio de 2019, de la directora de Planificación y Presupuesto, remite el expediente a la Unidad de Recursos Humanos para su atención; y con proveído de fecha 2 de julio de 2019, el Director de la Unidad de Recursos Humanos solicita la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 26 de julio de 2019, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Contratar, en vías de regularización, a partir del 16 de mayo de 2019 hasta el 31 de julio de 2019, a la Ing. GUDER ELVIRA PEREZ MENDOZA, como Jefe de Prácticas adscrito a la Facultad de Zootecnia, para los cursos: Nutrición Animal, Bioquímica Nutricional y, Nutrición y Alimentación de Monogástricos.

Artículo 2°. – Encargar a las oficinas académicas y administrativas correspondiente, la implementación y cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.



ANTONIO EMEL LOPEZ VILLANUEVA
RECTOR (e)



EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL